

82  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 27 NOV 2020

Proceso No. 11001400305020180107600

Revisados los documentos allegados al expediente, y teniendo en cuenta que efectivamente los demandados consignaron a órdenes de este Despacho el monto acordado en el contrato de transacción que milita a folios 59, 60 y 61, por Secretaría elabórense y págense los títulos judiciales consignados a órdenes de éste Despacho y con destino a éste proceso a favor de la parte actora, hasta el monto de \$20.000.000,00.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se leyó y anotación en el Estado No. 4-2 de hoy 30 NOV 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.